

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de diciembre de 2020. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2020-00060-00, informando que fue allegado un memorial proveniente del BANCO CAJA SOCIAL. Sírvasse proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar, Caldas, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	SEBASTIÁN CÁRDONA MOTATO
Radicado:	2020-00060-00
Auto sustanciación N°	372

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, cuyo contenido se **PONE** en que el embargo queda registrado, pero que la cuenta del ejecutado tiene beneficio de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcdff962ef0d820a59bef7b753c95325f96b714754c61fe05a43f73ec3a21c12**

Documento generado en 16/12/2020 04:40:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>